ENTIDAD	Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta (UKZM)
DEPARTAMENTO	Euskera
TIPO DE EXPEDIENTE	Contratación administrativa
TIPO DE CONTRATO	Servicios
OBJETO	**Servicio de bertsolarismo y lengua oral en euskera**
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	Abierto
NÚMERO DE EXPEDIENTE	2025-01835
TIPO DE DOCUMENTO	**PLIEGO DE BASES TÉCNICAS**

CONTENIDO

1. OBJETO Y OBJETIVOS DEL SERVICIO 2
2. CALENDARIO Y HORARIO 2
3. LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y KILOMETRAJE 4
4. FUNCIONAMIENTO 4
5. METODOLOGÍA Y PROGRAMA 5
6. RECURSOS HUMANOS 6
7. FUNCIONES 8
8. RECURSOS MATERIALES 9
9. COORDINACIÓN CON LA MANCOMUNIDAD Y EVALUACIÓN DEL SERVICIO 9
10. MEMORIA TÉCNICA 10
11. LÍNEAS TRANSVERSALES 12
12. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL 13

El objetivo general del servicio que se pretende contratar es diseñar, gestionar, organizar e impartir el bertsolarismo y la lengua oral en euskera y con perspectiva de género en los centros escolares de Uribe Kosta, dando continuidad al camino iniciado por los ayuntamientos en los últimos años. Para ello, se pretende adjudicar el programa BERTSOLARITZA ETA AHOZKO HIZKUNTZA EUSKARAZ.

Sinatzaile / Firmante: URIBE KOSTAKO ZERBITZUEN MANKOMUNITATEA Data: 2025-09-19 15:18:09(UTC) Fecha: 19/09/2025 15:18:09 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (07bcb533-0f15-4b07-8df9-c6c9959961bef) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

1. OBJETO Y OBJETIVOS DEL SERVICIO

Mediante este contrato se va a prestar el servicio para la gestión, organización e impartición de clases para el fomento del bertsolarismo y la expresión oral en euskera en los centros escolares de Educación Primaria e Educación Secundaria Obligatoria de Uribe Kosta.

Para que el alumnado utilice con normalidad el euskera, deben aprender y cultivar una lengua viva, con motivación y agrado. A través del servicio se consolidará y mejorará el nivel de oralidad del euskera del alumnado. Fuera de los cauces formales habituales, se utilizarán los recursos asociados al lenguaje oral como vía de trabajo del lenguaje.

Asimismo, entre los objetivos del servicio se incluirá trabajar con el alumnado desde la perspectiva de género, se basará en conceptos y valores para promover relaciones igualitarias y se fomentará el rechazo a las discriminaciones por razón de género, identidad sexual u orientación sexual.

En resumen, los objetivos que se persiguen con el desarrollo del bertsolarismo y la lengua oral son los siguientes:

- ✓ Trabajar el euskera con el alumnado de manera ágil y placentera.
- ✓ Fomentar la motivación, el conocimiento y el uso del euskera.
- ✓ Dar a conocer el mundo vasco, la cultura vasca y los recursos que ofrece el euskera.
- ✓ Disfrutar trabajando el euskera.
- ✓ Promover la igualdad de género a través del euskera y la cultura vasca.

2. CALENDARIO Y HORARIO

El calendario de esta acción dependerá del calendario oficial de los centros, por lo que no se ofrecerá servicio en festivos ni vacaciones.

Sin embargo, el inicio y el final de las sesiones no coincidirán con el calendario escolar. Las sesiones se iniciarán el 1 de octubre. La fecha de finalización será el 31 de mayo de cada curso escolar.

Sinatzaile / Firmante: URIBE KOSTAKO ZERBITZUEN MANKOMUNITATEA Data: 2025-09-19 15:18:09(UTC) Fecha: 19/09/2025 15:18:09 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (07bcb533-0f15-4b07-8df9-c6c9959961bef) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Los horarios de las sesiones serán los que se indican a continuación. No obstante, los centros docentes podrán realizar modificaciones una vez iniciado el curso escolar, manteniendo siempre el número de horas.

Las clases se impartirán de lunes a viernes, en horario lectivo, en el día y horario que determine cada centro.

En **Educación Primaria** se ofertará en sexto curso (excepto en Ander Deuna Ikastola, que será en quinto curso) y en **Educación Secundaria Obligatoria** se ofertará al alumnado de primer curso. El número máximo será de 27 grupos. Si en algún caso se crearan más grupos, se podría aumentar ese número de 27. Si se crearan menos grupos, no se cargaría el coste de los mismos.

Las clases tendrán una duración mínima de **50 minutos y máxima de una hora** (a acordar con el centro). Las clases que se impartan al alumnado de 6º de **Educación Primaria** tendrán una duración de una hora (en Ander Deuna Ikastola se impartirá al alumnado de 5º): de enero a diciembre, ambos inclusive, una vez a la semana, en horario lectivo, adaptada al horario lectivo de cada centro. Nº de sesiones previstas para cada grupo: 31 sesiones. En el caso de las clases dirigidas al alumnado de **primer curso de Educación Secundaria Obligatoria**, serán 10 sesiones por grupo, de una hora cada una.

Para mostrar el trabajo realizado a lo largo del curso, se organizará un encuentro escolar a finales de curso en un Centro Cultural de las localidades de Uribe Kosta, en mayo y en horario escolar. La organización del evento implicará tareas de coordinación, presentación, guión, dinamización, transporte, etc.

EP	Nivel	Nº de grupos	Nº Sesiones
GÓRLIZ			
GÓRLIZ	6	5	31 sesiones/grupo
LEMOIZ			
CEIP LEMOIZ	6	1	31 sesiones/grupo
PLENTZIA			
CEIP PLENTZIA	6	1	31 sesiones/grupo
SOPELANA			
CEIP ZIPIRIÑE	6	5	31 sesiones/grupo
ANDER DEUNA IKASTOLA	5	2	31 sesiones/grupo
URDULIZ			
CEP ELORTZA	6	2	31 sesiones/grupo
TOTAL		16	496

Sinatzaile / Firmante: URIBE KOSTAKO ZERBITZUEN MANKOMUNITATEA Data: 2025-09-19 15:18:09(UTC) Fecha: 19/09/2025 15:18:09 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (07bcb533-0f15-4b07-8df9-c6c9959961bef) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

ESO	Nivel	Nº de grupos	Nº Sesiones
Ander Deuna Ikastola	1º ESO	2	10 sesión/grupo
IES Uribe Kosta BHI	1º ESO	5	10 sesión/grupo
IES Sopelana	1º ESO	4	10 sesión/grupo
TOTAL		11	30

ENCUENTRO
Encuentro de final de curso

3. LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y KILOMETRAJE

La empresa adjudicataria prestará el servicio en los locales facilitados por los centros, sin que ello suponga gasto alguno para la empresa.

Por otra parte, las reuniones que se celebren a lo largo del curso escolar se celebrarán en las dependencias de la Mancomunidad o en el local que se acuerde.

El coste de los desplazamientos necesarios para la prestación del servicio correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

4. FUNCIONAMIENTO

Corresponderá al Servicio de Euskera de la Mancomunidad de Uribe Kosta y a los Centros Escolares la gestión de los grupos, la elaboración de los listados y su entrega a la empresa adjudicataria. Para ello, los centros remitirán a la Mancomunidad de Uribe Kosta la relación de grupos participantes en este proyecto. En cuanto al tratamiento de los datos, la empresa adjudicataria los tratará en la forma y con la transparencia legalmente establecida. Por otra parte, los datos personales se utilizarán para este fin especializado y no se tratarán posteriormente con otros fines.

Sinatzaile / Firmante: URIBE KOSTAKO ZERBITZUEN MANKOMUNITATEA Data: 2025-09-19 15:18:09(UTC) Fecha: 19/09/2025 15:18:09 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (07bcb533-0f15-4b07-8df9-c6c9959961bef) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

5. METODOLOGÍA Y PROGRAMA

1- Metodología:

- ✓ Se buscarán actividades atractivas que se adapten al rango de edad de las personas destinatarias, incluso fuera de la escuela, con el objetivo de aprender euskera de forma placentera.
- ✓ Los contenidos y dinámicas respetarán y promoverán la igualdad de género, evitando estereotipos sexistas.
- ✓ Se fomentará el trabajo en equipo.
- ✓ En un clima de confianza y sin presión, se buscará que el objetivo sea conocer el euskera y el mundo vasco.
- ✓ La labor del dinamizador o dinamizadora consistirá en animar a los niños y niñas a hablar, es decir, a participar en euskera.

2- Programación:

En el diseño de la programación de las sesiones de bertsolarismo y lengua oral en euskera, se valorará tener en cuenta los objetivos específicos del servicio.

El diseño de la programación para todo el curso será obligación de la empresa adjudicataria. No obstante, a la hora de desarrollar la programación, será imprescindible la colaboración entre la empresa adjudicataria y la persona responsable de las sesiones de bertsolarismo y lengua oral en euskera en cada centro educativo.

Los contenidos especificados en la programación se trabajarán de forma lúdica/didáctica: dinámicas para trabajar el vocabulario, ejercicios para trabajar la comunicación y la oralidad, juegos para trabajar algunos temas, actividades para disfrutar en euskera, juegos para trabajar la cultura vasca...

Asimismo, será obligación de la empresa adjudicataria crear trimestralmente una encuesta de satisfacción que cumplirá el centro y el alumnado.

Además de las sesiones, a final de curso se realizará un encuentro con el alumnado. El desarrollo de la acción será presentado por la empresa adjudicataria tanto a los centros escolares como a la Mancomunidad de Uribe Kosta.

Sinatzaile / Firmante: URIBE KOSTAKO ZERBITZUEN MANKOMUNITATEA Data: 2025-09-19 15:18:09(UTC) Fecha: 19/09/2025 15:18:09 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (07bcb533-0f15-4b07-8df9-c6c9959961bef) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

6. RECURSOS HUMANOS

La responsabilidad de cada grupo recaerá en un profesor o profesora y podrá recaer en más de un grupo, siempre que el horario sea diferente. Además del profesorado, será necesaria una persona responsable para la coordinación todo el proyecto.

Se procurará que el equipo de trabajo esté compuesto por hombres y mujeres, de forma que el alumnado establezca relaciones basadas en la identificación positiva de mujeres y hombres.

La lengua de trabajo del grupo de trabajo será el euskera, tanto en la coordinación y programación de acciones, como en las relaciones con el alumnado.

Con carácter previo al inicio del servicio, la empresa adjudicataria deberá acreditar que todo el personal que vaya a tener contacto habitual con menores dispone de la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, según el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor. Este certificado deberá ser renovado en caso de sustitución o incorporación de nuevo personal.

Por otra parte, la empresa adjudicataria deberá disponer de un protocolo de actuación ante posibles situaciones de riesgo o indicios de malos tratos a la infancia y comprometerse a formar al personal en buenas prácticas en el trato con menores.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá contar con un protocolo de actuación para la prevención, detección y actuación ante situaciones de discriminación de género o violencia machista en el ámbito educativo.

El perfil del grupo de trabajo será el siguiente (obligatorio):

1- Coordinador/a

- Titulación de grado universitario en educación, pedagogía, filología vasca, comunicación, magisterio u otro grado relacionado con el objeto del contrato (en el ámbito docente).
- Tener acreditado el nivel C1 de euskera o estar exento en virtud del Decreto 47/2012.
- Experiencia: experiencia mínima de dos cursos, contrato laboral que pueda tener relación con el objeto.

Sinatzaile / Firmante: URIBE KOSTAKO ZERBITZUEN MANKOMUNITATEA Data: 2025-09-19 15:18:09(UTC) Fecha: 19/09/2025 15:18:09 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (07bcb533-0f15-4b07-8df9-c6c9959961bef) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- Carecer de antecedentes por delitos sexuales, acreditado mediante certificación del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

Dedicación prevista por curso completo (ocho meses: de enero a diciembre) 108 horas

2- Profesor/a (obligatorio):

- Titulación de grado universitario en educación, pedagogía, filología vasca, comunicación, magisterio u otro grado relacionado con el objeto del contrato (en el ámbito docente).
- Tener acreditado el nivel C1 de euskera o estar exento en virtud del Decreto 47/2012.
- Experiencia: experiencia mínima de dos cursos, contrato laboral que puedan tener relación con el objeto.
- Carecer de antecedentes por delitos sexuales, acreditado mediante certificación del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

Para el año 2026 (ocho meses: de enero a diciembre) se ha estimado una dedicación de 526 horas.
Para el año 2027 (ocho meses: de enero a diciembre) se ha estimado una dedicación de 526 horas.

A este número de horas hay que añadir la dedicación a la preparación de clases, elaboración de informes, resolución de dudas de los familiares. Esta dedicación se ha estimado en un 30%. Por tanto, teniendo en cuenta este hecho, en total:

Año 2026: total 683,8 horas
Año 2027: total 683,8 horas

En total, la dedicación prevista en el puesto docente durante toda la duración de este contrato es de 1.367,6 horas (dos años).

La empresa adjudicataria será responsable de toda la gestión de las sesiones y deberá contratar personal.

La relación laboral de la persona contratada será única y exclusivamente con la empresa asignada, es decir, no tendrá relación jurídica con la Mancomunidad de Uribe Kosta durante la vigencia del contrato, ni posteriormente.

En relación con los recursos humanos, la empresa adjudicataria asume las siguientes obligaciones:

Sinatzaile / Firmante: URIBE KOSTAKO ZERBITZUEN MANKOMUNITATEA Data: 2025-09-19 15:18:09(UTC) Fecha: 19/09/2025 15:18:09 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (07bcb533-0f15-4b07-8df9-c6c9959961bef) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- ✓ Garantizar la logística necesaria en caso de cambio de personal (a petición del Servicio de Euskera de la Mancomunidad de Servicios de Uribe Kosta, bajas, etc.)

- ✓ Garantizar la estabilidad de la persona trabajadora para prestar el servicio requerido.

- ✓ Estar a disposición de la empresa el salario, permisos de trabajo, vacaciones y cualquier otra circunstancia jurídicamente relacionada.

7. FUNCIONES

Las funciones del personal que desarrollará el servicio serán las siguientes:

1- Funciones de coordinación:

- ✓ El coordinador o coordinadora deberá gestionar su tiempo para llevar a cabo las tareas de coordinación. Esta labor podrá realizarla desde su puesto de trabajo y deberá acudir a los centros exclusivamente para participar en reuniones de organización y coordinación.

- ✓ Creación de grupos en base a la lista del alumnado será facilitada por el Servicio de Euskera de la Mancomunidad de Servicios de Uribe Kosta.

- ✓ Reuniones con el personal técnico de euskera y responsable de los centros: para la creación de grupos y programación, seguimiento de la acción, valoraciones a realizar... se reunirán al menos 3 veces en el curso.

- ✓ Coordinación con el Servicio de Euskera y los centros educativos de la Mancomunidad de Servicios de Uribe Kosta.

- ✓ Organización, funcionamiento y seguimiento en colaboración con el profesorado.

2- Tareas docentes:

- ✓ Llevar a cabo, de forma lúdica y didáctica, un programa dirigido a trabajar la oralidad y el bertsolarismo del alumnado.

Sinatzaile / Firmante: URIBE KOSTAKO ZERBITZUEN MANKOMUNITATEA Data: 2025-09-19 15:18:09(UTC) Fecha: 19/09/2025 15:18:09 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (07bcb533-0f15-4b07-8df9-c6c9959961bef) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- ✓ Realizar las acciones diarias definidas en la programación para todo el curso y proponer nuevas acciones en función de las necesidades.

- ✓ Estar al corriente de las necesidades diarias (material necesario, infraestructuras, etc.).

- ✓ Mantener contacto directo con los familiares con el fin de aclarar las dudas que puedan tener sobre el desarrollo de sus hijos e hijas.

- ✓ Realizar las tareas de organización, funcionamiento y seguimiento con la persona que realice las tareas de coordinación.

- ✓ Realizar el seguimiento y evaluación de las acciones y del desarrollo del alumnado por escrito al finalizar cada trimestre.

8. RECURSOS MATERIALES

En cuanto a los recursos materiales, los centros facilitarán el equipamiento básico y mobiliario necesario para el desarrollo de la acción.

Tal y como se ha mencionado anteriormente, una de las tareas del profesorado será el mantenimiento en buen estado de las instalaciones y materiales cedidos, estableciendo las medidas necesarias para ello. En caso de producirse algún daño, tanto en las instalaciones como en los materiales, se deberá poner en conocimiento del responsable de cada centro escolar a la mayor brevedad posible.

La empresa adjudicataria deberá entregar a cada profesor o profesora el material didáctico necesario. Además, deberá contar con el material necesario para el desarrollo de la programación.

El coste de la adquisición o creación de cualquier material correrá a cargo de la empresa.

9. COORDINACIÓN CON LA MANCOMUNIDAD Y EVALUACIÓN DEL SERVICIO

La técnica del Servicio de Euskera de la Mancomunidad de Servicios de Uribe Kosta será la responsable de la coordinación entre los centros escolares y la

Sinatzaile / Firmante: URIBE KOSTAKO ZERBITZUEN MANKOMUNITATEA Data: 2025-09-19 15:18:09(UTC) Fecha: 19/09/2025 15:18:09 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (07bcb533-0f15-4b07-8df9-c6c9959961bef) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

empresa adjudicataria. Esta coordinación deberá garantizar el cumplimiento de los objetivos fijados.

Habrá al menos tres reuniones de coordinación durante el curso: al inicio (para concretar la programación), a mitad de curso (para corregir posibles carencias y deficiencias y valorar el desarrollo del alumnado) y al final (reunión valorativa).

En cuanto a la evaluación, la empresa adjudicataria deberá presentar los siguientes informes a la técnica del Servicio de Euskera de la Mancomunidad de Servicios de Uribe Kosta:

- ✓ Informe de evaluación trimestral. En él se recogerán los datos de asistencia, las sesiones impartidas, el grado de satisfacción de los centros, familias e alumnado, la descripción de las acciones realizadas y la valoración de los y las monitoras, la valoración técnica del proceso lingüístico observado y las propuestas de mejora. Todo ello se realizará con perspectiva de género.

- ✓ Memoria final de curso, antes del 30 de junio. En ella se elaborará el informe final de evaluación: datos de asistencia final, número de sesiones impartidas durante el curso, valoración final del grado de satisfacción de los centros, familias y alumnado, valoración final de las acciones realizadas durante el curso, valoración técnica final del proceso lingüístico observado, valoración de los monitores y monitoras y propuestas de mejora para el curso siguiente. Todo ello se realizará con perspectiva de género. Además, se presentará el desglose de los gastos realmente incurridos para la realización de todo ello.

10. MEMORIA TÉCNICA

La memoria que servirá de base para la valoración del proyecto seguirá el siguiente índice (NOTA: será una memoria con un máximo de 15 páginas: no se tendrá en cuenta lo que supere el número de páginas mencionado).

a) Proyecto concreto del programa de bertsolarismo y oralidad para trabajar y mejorar la competencia oral del alumnado:

El proyecto concreto deberá contener, al menos, los siguientes contenidos: base teórica, metodología de trabajo, intervenciones, propuesta de organización del trabajo, propuesta de sistema de coordinación a trabajar con el centro, las familias y la Mancomunidad, propuesta de actividad

Sinatzaile / Firmante: URIBE KOSTAKO ZERBITZUEN MANKOMUNITATEA Data: 2025-09-19 15:18:09(UTC) Fecha: 19/09/2025 15:18:09 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (07bcb533-0f15-4b07-8df9-c6c9959961bef) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

habitual y metodología específica para la promoción del bertsolarismo entre el alumnado... El proyecto irá acompañado de la programación concreta que se propone trabajar a lo largo de un curso escolar.
Se detallarán y explicarán los contenidos de la programación. Además, se realizará una propuesta de participación en las actividades que habitualmente se organizan (por ejemplo, Euskaraldia, Día Internacional del Euskera, u otra actividad que pueda haber en cada momento). **NO se indicará aquí ni especificará en el sobre C ninguna actividad complementaria que se valore mediante fórmula. En este apartado sólo aparecerá la programación habitual.**
En este tipo de proyectos juegan un papel fundamental los aspectos innovadores, tanto metodológicamente como en los recursos materiales..., sobre todo para que la motivación del alumnado se mantenga y vaya aprendiendo de forma amena. Por lo tanto, también se redactará la visión de los aspectos innovadores. Se valorará la capacidad y propuesta de uso de aulas virtuales, webs u otros medios atractivos.
Todo este proyecto debe tener en cuenta la realidad lingüística del municipio y el lugar donde se ubica cada centro. La competencia lingüística de los alumnos y alumnas de un centro a otro también puede ser diferente y será muy importante adaptar la programación a diferentes situaciones, ya que según la situación sociolingüística las necesidades pueden ser radicalmente diferentes.

b) Planteamiento de la organización de los encuentros escolares:

Se organizará un acto de dos sesiones (el mismo día) entre el alumnado de EP. El acto se celebrará preferentemente a lo largo del mes de mayo (de acuerdo con los centros escolares y el Servicio de Euskera). En el caso de que no fuera posible realizarlo en la fecha indicada, el acto se podrá realizar en el primer trimestre del curso siguiente. El acto será público y tendrá lugar en uno de los centros culturales de la Mancomunidad. Las sesiones serán atractivas y dinámicas, adaptadas a la edad.
La organización de los encuentros incluirá, al menos, los siguientes contenidos:
- Presentación, guión y escaleta. La presentación del evento será realizada por un profesional del área (bertsolarista, bertsolaria, experta en comunicación, presentadora...).
El guión será ligero, atractivo y original.
- Ambientación y decoración del espacio con plotters, carteles, maquetas, paneles u otros elementos similares que exija el propio evento.

Sinatzaile / Firmante: URIBE KOSTAKO ZERBITZUEN MANKOMUNITATEA Data: 2025-09-19 15:18:09(UTC) Fecha: 19/09/2025 15:18:09 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (07bcb533-0f15-4b07-8df9-c6c9959961bef) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

c) Propuesta y metodología para el desarrollo de la igualdad como línea transversal e incorporación al programa:

Medios para garantizar una convivencia sana y en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todas las actividades que se desarrollen al servicio de este proyecto
Se considera fundamental explicarlo.
Por lo tanto, se ha considerado muy importante incorporar la igualdad como un elemento transversal en el día a día para fomentar una imagen que difunda diversidad, diversidad de roles y valores de corresponsabilidad en la escucha, para lo que es imprescindible establecer un sistema adecuado y eficaz. Para ello, son de suma importancia las estrategias, herramientas y metodologías eficaces que se implementarán.

11. LÍNEAS TRANSVERSALES

Las líneas transversales son las líneas de trabajo que deben estar presentes en todas y cada una de las actividades desarrolladas y promovidas por el servicio contratado:

a) Euskera:

Las características intrínsecas de la prestación objeto del contrato obligan a su ejecución en euskera.
Por ello, todas las actividades previstas se desarrollarán íntegramente en euskera. Para ello, se garantizarán todos los requisitos necesarios: profesorado, material en euskera, planificación para la promoción del uso...
Asimismo, los documentos escritos, memorias, circulares informativas, cartas u otro tipo de trabajos objeto del contrato que deban entregarse en la Mancomunidad, o que deban ser expuestos al público, a las familias, se redactarán en euskera o en euskera y castellano, priorizando el uso del euskera en función de su ubicación y apariencia.
Teniendo en cuenta la realidad lingüística de cada usuario y grupo, se implementarán estrategias para fomentar las actitudes y el uso del euskera en cada grupo.

b) Igualdad:

En el programa se establecerán medios para garantizar una convivencia sana y en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: se promoverá la presencia y participación activa de las mujeres en los debates y toma de decisiones, se tendrá en cuenta el criterio de género en la organización de las acciones, en la selección de las imágenes que aparezcan en el material.

Sinatzaile / Firmante: URIBE KOSTAKO ZERBITZUEN MANKOMUNITATEA Data: 2025-09-19 15:18:09(UTC) Fecha: 19/09/2025 15:18:09 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (07bcb533-0f15-4b07-8df9-c6c9959961bef) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

La entidad adjudicataria deberá hacer un uso no sexista del lenguaje y de toda la documentación y materiales se eliminará cualquier imagen discriminatoria de las mujeres. Asimismo, se fomentará una imagen que difunda la igualdad, la diversidad, la diversidad de roles y valores de escucha.

c) *Inclusión:*

Se tendrá en cuenta la diversidad existente en la sociedad y se atenderá a la diversidad. Trabajar desde un punto de vista integrador es tener especialmente en cuenta las necesidades y demandas de las personas que presentan indicadores de riesgo de exclusión (personas con discapacidad, falta de habilidades sociales, personas de origen externo...).

d) *Material:*

El material a utilizar será por cuenta del adjudicatario, no pudiendo éste ni los centros educativos facturar nada al alumnado o a sus tutores.

12. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La entidad adjudicataria tendrá la condición de encargada del tratamiento respecto de los datos de carácter personal a los que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y en el artículo 33 de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

El tratamiento de los datos se limitará a los necesarios para la correcta prestación del servicio objeto del contrato, comprometiéndose la adjudicataria a:

- ✓ No utilizar los datos personales para fines propios o distintos de los establecidos en el contrato.
- ✓ Tratamiento de datos conforme a las instrucciones documentadas de la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta.
- ✓ Garantizar la confidencialidad del personal autorizado para el tratamiento.
- ✓ Adoptar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del RGPD.

En particular, deberá protegerse especialmente la información sobre los y las menores, evitando cualquier tratamiento no autorizado, uso inadecuado, acceso o difusión no autorizada.

Sinatzaile / Firmante: URIBE KOSTAKO ZERBITZUEN MANKOMUNITATEA Data: 2025-09-19 15:18:09(UTC) Fecha: 19/09/2025 15:18:09 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (07bcb533-0f15-4b07-8df9-c6c9959961bef) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Antes del inicio del servicio, la empresa adjudicataria deberá suscribir un contrato de encargo de tratamiento con la Mancomunidad. El contenido del contrato se ajustará a lo dispuesto en el artículo 28.3 del RGPD.

Los datos de carácter personal serán devueltos o destruidos una vez finalizado el contrato, salvo que una norma establezca su conservación y no puedan ser utilizados posteriormente por la empresa adjudicataria.

El incumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos podrá dar lugar a la imposición de penalidades contractuales o, en su caso, a la resolución del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, administrativas o penales a que hubiera lugar.

La Mancomunidad podrá inspeccionar las acciones relacionadas con el servicio. Asimismo, podrá verificar que la empresa adjudicataria cumple con todos los requisitos técnicos establecidos en los presentes pliegos.

Sinatzaile / Firmante: URIBE KOSTAKO ZERBITZUEN MANKOMUNITATEA Data: 2025-09-19 15:18:09(UTC) Fecha: 19/09/2025 15:18:09 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (07bcb533-0f15-4b07-8df9-c6c9959961bef) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.